000531/2022

000531/2022

“Asesoría de Familia c/ Provincia del Chubut s/ Medidas Autosatisfactivas”
(Expte. N° 531- Año 2022)

----En la ciudad de Trelew, a los dieciséis días del mes de marzo de 2023, comparecen a la audiencia designada para el día de la fecha la Sra. Asesora de Familia Dra. I. L. B., la Sra. M. D. N., en representación del Programa “N. C.” del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, la Dra. M. C. O., en representación de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, la Sra. A. M. O., Directora de la Escuela N° x. “A. M.” de la localidad de Gaiman, con el patrocinio letrado de la Dra. S. S.; el Dr. J. M. A., Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación de la Provincia y la Sra. V. L., Directora General de Administración. ----------

----Abierto el acto siendo las 09:30 horas por el Presidente de la Sala Dr. Sergio Rubén Lucero, con la presencia de los restantes vocales de Sala Dr. Guillermo Nicolás Walter y Aldo Luis de Cunto, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia. ----------

----Tomada la palabra el Dr. J. M. A. indica que desde su asunción de aumentaron las partidas en un 160% y que a partir de este año se proyectan aumentos trimestrales. -----

----Que para éste año, en abril, se van a aumentar nuevamente las partidas. Agrega que a principio de año se aumento un 30%.----------

----Indica que el valor asignado por alumnos para aquellos establecimientos donde cuentan con más de 150 alumnos de matricula es de $ 253 por día, para los 22 días de escolarización por mes.----------

----Señala que los gastos dependen de la zona en la que se encuentra el establecimiento.

----La Sra. A. M. O., Directora de la Escuela N° x. “A. M.”, indica que posee una matrícula de 198 alumnos. Aclara que en lo actual se percibe el monto equivalente de $253 por alumno.----------

----Manifiesta que cuando se les acredita el dinero se encarga de comprar, la que se realiza mensualmente. Los perecederos son entregados semanalmente, pero de haber aumentos en los mismos se debe abonar la diferencia.----------

----La Dra. I. L. B. aclara que en su momento existió una arbitrariedad en la partida del año anterior.----------

----Agrega la necesidad de que se aclare que durante los meses posteriores al dictado de la manda judicial si se pudo cumplir con la misma y si en las partidas para este año se pudieron contemplar las cuestiones inflacionarias. ----------

----A. expresa que por semestre se prevén aumentos extraordinarios, más allá de los trimestrales.----------

----V. L., Directora General de Administración, indica la necesidad de tener actualizada las matriculas de los establecimientos escolares.----------

----Destaca la Directora del Establecimiento que el conflicto que origino la presentación de la medida de autos hoy no está y que para el presente año no estará a cargo de la Escuela N° X. “A. M.” de la localidad de Gaiman. ----------

----Por último, las representantes de la Provincia de Chubut desisten del recurso de apelación interpuesto. ----------

----Atento a lo expuesto se RESUELVE:----------

----I) TENER a la Fiscalía de Estado por desistida del recurso de apelación interpuesto.-

----II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. ----------

----Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mí de lo que doy fe.----------

GUILLERMO NICOLÁS WALTER	SERGIO RÚBEN LUCERO	ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA	PRESIDENTE	JUEZ DE CAMARA

REGISTRADA BAJO EL N° _____014_____ DE 2023 - SIF. - CONSTE.----------

Pablo D. SCHONHOFF
Auxiliar Letrado